



Bucaramanga, 22 marzo de 2019

inderbu
Instituto de la Juventud y el Deporte de la Recreación de Bucaramanga



RADICADO: 000002019203 E
FECHA: 2019-04-02
HORA: 11:21 : 45

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
ATT: Jorge Yesid Vera Reyes
Secretario General
La ciudad



CONCEJO DE BUCARAMANGA
VENTANILLA UNICA

EXTERNA RECIBIDA 9390
FECHA: 02/04/2019
HORA- 14:19:00
FOL- 2

RECIBE: Frederick

Referencia: Respuesta solicitud de información según radicado 9186 de 20 de marzo de 2019

Atendiendo su solicitud me permito dar respuesta a las 5 inquietudes formuladas en el oficio de la referencia así:

1. **SI HAY INTENCIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRAR LOS SALONES COMUNALES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS UBICADOS EN LOS BARRIOS DE LAS 17 COMUNAS Y LOS 3 CORREGIMIENTOS.**

RTA: El INDERBU de conformidad con el Decreto 038 de 2005, artículo 3 que señala "los bienes inmuebles de Bucaramanga que se encuentren destinados, a la recreación activa tales como escenarios deportivos serán administrados por el Instituto de la Juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga, previa legalización del contrato o acto respectivo, caso en el cual el responsable por el manejo, conservación y custodia estará en cabeza del director del respectivo Instituto".

Es así, que este Instituto una vez suscrita y legalizadas las actas de entrega de los escenarios deportivos de parte de la administración central, inicia la adecuación y mantenimiento de los mismos.

2. **DE SER ASÍ, CUAL ES EL MARCO JURÍDICO QUE AUTORIZA A LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES LLEVAR A CABO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SALONES COMUNALES, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE CANCHAS Y ÁREAS DEPORTIVAS.**

Respuesta de la entidad:

- En la CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, ARTICULO 315. De atribuciones del alcalde.
- ARTICULO 70. Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, y la Ley 60 de 1993, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. El Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, dará la asistencia técnica correspondiente.
- ARTICULO 91 literal D) numeral 1), de la ley 136 de 1994. Señala "Corresponde al Alcalde, Dirigir la acción Administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo."

- **DECRETO No 038 DE 2005** "Por medio del cual se reglamenta la organización, responsabilidades, uso, conservación y disposición de los bienes inmuebles del municipio de Bucaramanga".

Los bienes inmuebles del Municipio de Bucaramanga, que se encuentren destinados a la recreación activa, tales como escenarios deportivos, serán administrados por el INDERBU, previa legalización del contrato o acto respectivo, caso en el cual la responsabilidad por el manejo, conservación y custodia estará en cabeza del director del respectivo instituto.

3. DE SER ASÍ, INFORME SI DICHA INICIATIVA ESTÁ SIENDO SOCIALIZADA CON LAS COMUNIDADES EN GENERAL.

RTA: En fecha de 7 de noviembre de 2017 el INDERBU recibió 42 escenarios deportivos ubicados en las comunas y barrios que a continuación se racionan:

Escenarios entregados por el Municipio de Bucaramanga al INDERBU en administración (TIPO)

Comuna	Barrio	Escenario deportivo	Tipo				
			Futbol	Multiples	Basketbol	Microfutbol	Mini futbol
1	Kennedy	Cancha sintetica de futbol	1				
		Cancha multiple contigua a la cancha de futbol		1			
2	Las olas	Canchas barrio las olas No 1		1			
		Canchas barrio las olas No 2		1			
3	Comuneros	Parque cristo rey mini futbol					1
		Parque cristo rey micro futbol				1	
		Parque cristo rey basketbol			1		
6	San Miguel	Canchas de futbol	1				
		Cancha multiple		1			
7	Naranjos	Parque los naranjos cancha multiple No 1		1			
		Parque los naranjos cancha multiple No 2		1			
8	Bucaramanga	Cancha del barrio bucamanga		1			
9	La libertad	Cancha del barrio la libertad		1			
9	Diamante 1	Cancha multiple de diamante No 1		1			
		Cancha multiple de diamante No 2		1			
10	San Luis	Patinodromo de san luis		1			
11	Rocio	Cancha multiple del rocio		1			
		Cancha micro del rocio				1	
		Cancha multiple No 1 de coaviconsa		1			
11	Coaviconsa	Cancha multiple No 2 de coaviconsa		1			
		Cancha de micro de coaviconsa				1	
11	Porvenir	Cancha futbol sintetica del porvenir	1				
		Cancha de futbol tierra	1				
		Cancha multiple la petaca		1			
		Cancha multiple a lado dela cancha de futbol tierra		1			
		Cancha de micro sintetica No 1				1	
		Cancha de micro sintetica No 2				1	
12	Cebecera	Parque leones cancha basketbol			1		
		Parque leones cancha multiple		1			
		Cancha multiple pan de azucar		1			
12	Pan de azucar	Cancha de mini futbol pan de azucar					1
		Cancha puerta del sol		1			
12	Cebecera	Cancha multiple del parque san pro		1			
		Cancha de basketbol del parque san pro			1		
		Parque de los niños cancha multiple		1			
13	Antonia santos	Parque de los niños cancha de basketbol No 1			1		
		Parque de los niños cancha de basketbol No 2			1		
16	Altos del cacique	Cancha de altos del cacique		1			
17	Ciudad Bolivar	Canchas del bueno	1				
17	Real de Minas	Parque los guanes				1	
17	Real de Minas	Parque los comuneros				1	1
TOTAL POR TIPO			5	21	5	8	3

Se preparó y realizó la presentación para la socialización de la política de uso a Ediles, Comunes de los barrios antes descritos, igualmente al Mayor de la policía Luis Evelio Fonseca Tuta.

Primera Jornada:

Cantidad	Comuna	Barrio	No de Asistentes
1	1	Kennedy	7
2	2	Olas Altas y Olas Bajas	1
3	3	Comuneros	12
4	6	San Miguel	1
5	7	Los naranjos	1
6	8	Bucaramanga	1
7	9	Diamante y la Libertad	4
8	10	San Luis	2
9	11	Coaviconsá	1
10	11	Roció	1
11	11	Porvenir	4
12	12	Pan de azúcar	2

Segunda jornada:

Cantidad	Comuna	Barrio	No de Asistentes
1	12	Cabecera del Llano	10
2	16	Altos del Cacique	3
3	12	Las Mercedes	2
4	13	Antonia Santos	3

4. SE ME INFORME A NIVEL NACIONAL QUE CIUDADES SE ENCUENTRAN DESARROLLANDO ESTA ACCIÓN.

RTA: En diferentes ciudades del país una vez consultadas su páginas www tales como:

- BOGOTÁ DC: Instituto distrital de Recreación y Deporte, Ejemplo El Cedrito Localidad de Usaquén.
- MEDELLÍN: Inder, Escenarios para vos.
- CALI: Secretaría del Deporte y la Recreación.
- BARRANQUILLA: Secretaría de Recreación Deportiva.

5. DE SER COMPETENCIA DE USTEDES BAJO QUE SECRETARÍA O INSTITUCIÓN DESCENTRALIZADA ESTARÍA A CARGO EL DIRECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE ESTAS ACTUACIONES, ALLEGANDO INFORME TÉCNICO DONDE SE REFLEJE OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS, ADJUNTAR INFORME FINANCIERO ANUAL DETALLANDO COSTOS Y ESPECIFICANDO PRESUPUESTO A INTERVENIRSE EN ESTE RUBRO.

RTA: La administración central en cabeza del Alcalde Municipal, la Secretaría de Infraestructura y el DADEP, entrego al INDERBU los escenarios deportivos para que sean administrados según acta suscrita el día 7 de noviembre de 2018, del cual se acuerda en su artículo primero:

"El Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, recibe las instalaciones y asume la administración de los bienes inmuebles del Municipio de Bucaramanga, destinados a la

recreación activa y escenarios deportivos enunciados en el anexo, con el apoyo y acompañamiento de diversas dependencias del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con los compromisos adquiridos en este documento.”

De otra parte, las obligaciones que el INDERBU adquiere son las definidas en el punto 2 del artículo segundo OBLIGACIONES DEL INDERBU que dice así:

“Cuidar y realizar los mantenimientos menores a los bienes recibidos, (cambio de bombillos, plafón, cerraduras, grietas de baño, acoples, válvulas etc.)”.

Todo lo anterior obedeciendo a:

OBJETIVO	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2019
120 escenarios deportivos con mantenimientos realizados	Calidad de vida	Actividad física, educación física y Recreación deporte	Ambiente deportivos recreativos	Administración, mantenimiento y adecuaciones de los escenarios y espacios recreo deportivos del municipio de Bucaramanga	\$2.116.828.000.00

El INDERBU proyecto en su presupuesto en el rubro 2.4.1.1.5.1. (Administración, custodia y mantenimiento de escenarios y campos deportivos del Municipio de Bucaramanga), para ejecutar los recursos tendientes a cubrir el mantenimiento de los mismos.

Sin otro particular,

Cordialmente


CONSUELO ROGRIGUEZ GIL
 Directora

Proyecto: Jose Manuel Barrera Anas
 Reviso: Henry Niño Neira

